

L SALÓN DE OTOÑO PREMIO “ATENEO MERCANTIL”

El Ateneo Mercantil de Valencia convoca su L Salón de Otoño de Pintura, que se celebrará del 1 al 30 de octubre de 2019 con arreglo a las siguientes bases:

1. Podrán concurrir a dicho Salón todos los artistas de nacionalidad española y los extranjeros residentes en España, que no superen los cuarenta y cinco años de edad, con un cuadro cuyo formato no sea superior a 2 metros ni inferior a 1 metro. Las obras serán originales, no se habrán presentado a otros concursos y no estarán premiadas en otro certamen; el procedimiento será libre, con excepción de la acuarela, pastel, dibujo, grabado o cerámica.

El tema será libre, con excepción del retrato.

2. Las obras se presentarán on line a través de MundoArti: www.mundoarti.com.

El plazo de admisión para el L Salón de Otoño se abrirá el día 1 de octubre de 2019 y terminará el día 31 del mismo mes a las 23:59 horas.

El envío de la obra implicará la aceptación de las presentes bases.

3. La obra ganadora obtendrá un premio de 6.000 €. Dicho premio estará sujeto a las deducciones fiscales correspondientes.

El Jurado se reserva el derecho a conceder uno o más accésit al premio o declararlo desierto, si la calidad de las pinturas no alcanza el nivel deseado.

4. El Jurado calificador será designado por la Junta Directiva del Ateneo Mercantil y estará compuesto por profesionales de reconocido prestigio, actuando como Presidenta del mismo D^a Carmen de Rosa, y como secretario el que lo es de la Entidad, D. Horacio Jiménez.

5. Las obras premiadas quedarán de propiedad del Ateneo Mercantil, pasando a formar parte de la colección de esta entidad. Al artista ganador se le dedicará una exposición monográfica en el Ateneo Mercantil.

6. La participación en el L Salón de Otoño, supone la plena aceptación de todas las disposiciones contenidas en estas Bases. Corresponde al Jurado la interpretación de las mismas, la selección previa y el fallo del concurso.

7. El fallo del Jurado, que será del todo inapelable, se dará a conocer el día de la inauguración del L Salón de Otoño, por medio de la lectura del Acta firmada por todos sus miembros.

8. El jurado realizará una preselección de obras. Dichas obras preseleccionadas serán remitidas, en formato establecido en la base 1^a, y a portes pagados, al Ateneo Mercantil, plaza del Ayuntamiento, n 18, de Valencia, con indicación del título, y del precio de la obra, en el supuesto de que quisiera ponerla a la venta, a excepción de la obra ganadora que quedará en propiedad del Ateneo Mercantil, pasando a formar parte de la colección de esta entidad.

Con los cuadros preseleccionados se realizará una exposición en la Sala de Exposiciones del Ateneo Mercantil y se publicará un catálogo.

9. Las obras no premiadas, solo podrán retirarse a partir del día siguiente de clausurada la exposición, previa autorización del Ateneo Mercantil, firmándose el correspondiente recibo. Las obras no retiradas dentro del mes siguiente a la clausura de la exposición quedarán en propiedad del Ateneo Mercantil, quien dará a las mismas el destino que estime oportuno, con absoluta libertad, entendiéndose que su autor renuncia a cualquier derecho sobre la misma a favor del Ateneo Mercantil.

10. No habiéndose suscrito póliza de seguro para cubrir los riesgos, no se responderá de las pérdidas o daños que puedan producirse en las obras. El artista que lo desee puede, a título personal, contratar un seguro de la obra con las cláusulas de demérito y clavo a clavo.

Valencia, Septiembre de 2019.

